



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

22/02/18
46
Fojas: 2.32

NOTA N° 019 - /2.018.-

LETRA: Mun.U.

USHUAIA, 20 FEB. 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio al Cuerpo Deliberativo, a los efectos de remitir adjunto a la presente, copia autenticada del Decreto Municipal N° **193** /2018, por el cual se aprueba el Acta de Reunión registrada bajo el N° 12.174, celebrada en fecha catorce (14) de diciembre de 2.017, en el marco de las paritarias que se encuentran abiertas, entre los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, señores Mauricio NEUBAUER, Camilo GÓMEZ y Gabriela BORRE y los negociadores colectivos representantes de los trabajadores, señores Jonatán ARDANAZ (A.T.E.); Carlos MARTIRENA (A.S.E.O.N.); Hugo HERNANDEZ (U.P.C.N.) y Marisol CÁRDENAS (personal no agremiado), para su ratificación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Walter Vuoto
PRESIDENTE
Municipalidad de Ushuaia

AL

SEÑOR PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

20 FEB. 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en fecha catorce (14) de diciembre de 2.017, en el marco de las paritarias que se encuentran abiertas, se ha celebrado un Acta de Reunión, entre los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, señores Mauricio NEUBAUER, Camilo GÓMEZ y Gabriela BORRE y los negociadores colectivos representantes de los trabajadores, señores Jonatán ARDANAZ (A.T.E.); Carlos MARTIRENA (A.S.E.O.N.); Hugo HERNANDEZ (U.P.C.N.) y Marisol CÁRDENAS (personal no agremiado), a través de la cual se ha acordado, entre otras cuestiones, prorrogar el plazo establecido en la cláusula tercera del Decreto Municipal N° 089/2.016 por DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha de caducidad de aquel, en relación a lo dispuesto en el artículo 25.5 del Convenio Municipal de Empleo (C.M.E.).

Que el Acta de Reunión aludida, ha sido registrada bajo el N° 12.174, correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Aprobar, ad referéndum del Concejo Deliberante, el Acta de Reunión registrada bajo el N° 12.174, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrada en fecha catorce (14) de diciembre de 2.017, en el marco de las paritarias que se encuentran abiertas, entre los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, señores Mauricio NEUBAUER, Camilo GÓMEZ y Gabriela BORRE y los negociadores colectivos representantes de los trabajadores, señores Jonatán ARDANAZ (A.T.E.); Carlos MARTIRENA (A.S.E.O.N.); Hugo HERNANDEZ (U.P.C.N.) y Marisol CÁRDENAS (personal no agremiado). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a todas las entidades sindicales y a la Co.P.A.R.L., con copia autenticada del presente.

ARTICULO 3°.- Comunicar a la Dirección de Bienestar de Personal, a la Dirección de Haberes y a quienes corresponda. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

193

DECRETO MUNICIPAL N° 12.018.-

Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Comisión Paritaria Municipal

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ACTA DE REUNIÓN
 BAJO EL N° 12117-4
 Ushuaia, 23 ENE. 2018
 Cesar Molina Holguin
 Subsecretario de Asuntos Legales
 Secretaria Legal y Técnica
 Municipalidad de Ushuaia

Acta Reunión 14 de Diciembre de 2017

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
 Jefa Dpto. Despacho General
 D.T. - S.L y T
 Municipalidad de Ushuaia

En la ciudad de Ushuaia, a los doce (14) días del mes de Diciembre de 2017, siendo las 9 horas, se reúnen en la Sala de Situación del Edificio Municipal "Edificio Cano", los negociadores colectivos representantes de los Trabajadores (ATE: Jonatan Ardanaz; ASEOM: Carlos Martirena; SPJ: Marcelo Albrecht; SOEM: Gabriela Gonzales y Celina Ramos; SADEM: Oscar Andrioli; UPCN: Hugo Hernández; No Agremiados: Marisol Cárdenas y Evangelina Jerez) y los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal (Mauricio Neubauer, Camilo Gómez y Gabriela Borré).

Comienza el debate, a raíz del adelantamiento de la última sesión del Concejo Deliberante del año, sobre la extinción del plazo establecido en la modificación transitoria del CME que estipula el aumento en la duración de los contratos de personal vigentes a la fecha. Para lo cual se acuerda:

Prorrogar el plazo establecido en la cláusula tercera del Decreto Municipal 089/2016 por dos (2) años a la fecha de caducidad del mismo, para lo cual se establece el siguiente articulado:

Art. 25.5:

"El plazo de duración del contrato tendrá como duración hasta el vencimiento del plazo del convenido, no pudiendo celebrarse por más de dos (2) años. Excepcionalmente adiciónese el plazo señalado en el párrafo que antecede a los contratos que se encuentran vigentes."

A solicitud de los Representantes de los Trabajadores y dentro de la Comisión Paritaria Municipal, se conforma una mesa evaluadora de la planta de personal municipal a los fines de analizar su proporcionalidad respecto de los servicios prestados, modalidades de contratación y posibilidades de mejoramiento de las condiciones laborales de los mismos, comprometiéndose a presentar un informe de situación y proyección en los próximos 180 días.

Siendo las 11:45 horas y no siendo para más, se da por concluida a reunión estableciéndose como fecha para el próximo encuentro de esta Comisión para el día 19 de Diciembre de 2017 a las 10 horas en el mismo lugar.

GABRIELA GONZALEZ
SOEM

RAMOS CELINA
S.OEM

ASEOM

Hugo R. Hernández
Negociador Colectivo
UPC.N.

Oscar Andrioli
SADEM

Cardenas M.

ALBRECHT, Marcelo
Secretario Adjunto
Sindicato Paritario

JONATAN ARDANAZ
PARTIARIO MUNICIPAL
ATE - C.D.P. Tierra del Fuego

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L y T
Municipalidad de Ushuaia

Gabriela L. BORRE
Coordinadora de Bienestar
del Personal
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Mauricio Neubauer
DEN